



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 11 de agosto de 2026

Señor
ESNEYDER MOLANO CASTILLO
 Pitalito Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego traumática tipo **REVOLVER**, marca **MAJOR**, calibre **9mm P.A.**, identificada con serie No. **V2IMJHDYT02-2300736**, con **cinco (05) cartuchos** calibre **9mm P.A.**, el 03/08/2026 mediante labores de registro y control realizadas por funcionarios de la estación de Policía Pitalito sobre la calle 10 con carrera 13 del barrio Cálamo de citada municipalidad, al momento que observaron dos ciudadanos discutiendo y al realizarle registro personal le hallan en su poder referida arma de fuego traumática; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-097833-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo revolver que le fue incautado**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **"ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Franklin Ardawin Tellez Rodriguez
 Grado: Subintendente
 Cargo: Sustanciador (A)
 Cédula: 1024466258
 Dependencia: Asuntos Juridicos Deuil
 Unidad: Departamento De Policia Huila
 Correo: franklin.tellez@correo.policia.gov.co
 11/08/2026 10:10:53 a. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
CAI CALAMO

ESTPO-CAI - 20.1

Pitalito, 04 de agosto de 2026

Señor coronel
JAVIER ALBERTO DUARTE REYES
Comandante Departamento de Policía
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: Dejando a disposición arma de fuego tipo traumática

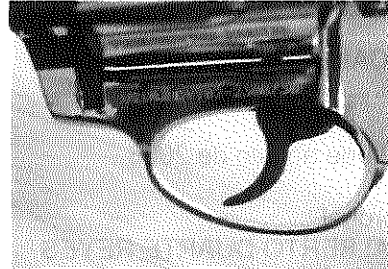
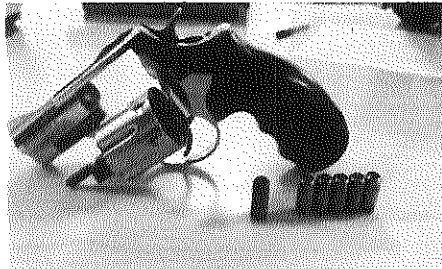
De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de dejar a disposición 01 arma traumática tipo revólver, calibre 9mm, de marca MAJOR Eagle 2,5"C, serie N. V2IMJHDYT02-2300736, cuerpo del arma color plateado, empuñadura en pasta color negro, su tambor contenía 05 cartuchos sin percudir y 01 cartucho percudido. Dicho revolver es incautado el día 03 de agosto del año 2026 sobre las 14:26 horas aproximadamente, en la calle 10 con carrera 13 del barrio Cálamo, al señor Esneyder Molano Castillo, identificado con cédula número 83.040.719, expedida en Pitalito - Huila, nacido en Acevedo - Huila el 09/05/1982, de 44 años de edad, ocupación instructor de tiro, escolaridad técnica, celular 3138847514, soltero y sin más datos.

Lo anterior mientras nos encontrábamos como patrulla 7, integrada por los señores patrulleros David Lasso, patrullero Brayan Reyes y el suscrito patrullero Jhoan Felipe Claros Trujillo, cuando observamos a dos personas quienes se encontraban discutiendo en vía pública por situación a un vehículo y al practicar registro a personas se halla el elemento en mención el cual era portado en la pretina de su pantalón costado derecho. Inmediatamente se solicita documentación de dicha arma y el ciudadano manifiesta verbalmente no portar ningún documento que acredite permiso para su porte o tenencia.

Por este motivo se le indica al ciudadano que se realizará el procedimiento de incautación del arma traumática en atención al decreto 2535 de 1993 en su artículo 85 literal C. Este ciudadano manifiesta entender el procedimiento a realizar y una vez finalizado se hace entrega de copia del acta de incautación.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

ARMA INCAUTADA



Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhoan Felipe Claros Trujillo
Grado: Patrullero
Cargo: Integrante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1004493391
Dependencia: Cai Calamo
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: jhoan.claros@correo.policia.gov.co
4/08/2026 6:59:08 p. m.

Anexo: si

CL 10 CON CARRERA 13 ESQUINA
Teléfono: 3174239493
deuil.epitalito@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 2	INCAUTAR ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS POR DECRETO 2535 DE 1993	 POLICIA NACIONAL
Código: 1CS-FR-0015		
Fecha: 12-07-2019	BOLETA INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO	
Versión: 2		

NOMBRE DE LA UNIDAD: CSPT NOMBRE DE LA ESTACIÓN: Pitalito
CIUDAD: Pitalito DEPARTAMENTO: Huila FECHA: 03/08/2026
DIRECCIÓN DE LA INCAUTACIÓN: Calle 10 Carrera 13 B/ Colono HORA: 14:36

1. DATOS DEL ARMA

CLASE DE ARMA: Revolver MARCA: MAJOR Eagle 2,5" C
NÚMERO DEL ARMA: V2IMJHPYTO2-2300736 CALIBRE: Cal 9mm P.A.K
CARTUCHOS: 05 VAINILLAS: 01 PROVEEDORES: -11-
ACCESORIOS: Sin accesorio
ESTADO DEL ARMA: Regular CARACTERÍSTICAS: 01 arma transitoria
tipo revolver, cuerpo color plateado, empuñadura en pasta color
negro, en su interior 05 cartuchos, 01 vainilla, número V2IMJHPYTO22300736
PERMISO PARA PORTE O TENENCIA N°. -11- VIGENTE HASTA: -11-
PERMISO DE PORTE ESPECIAL N°. -11- VIGENTE HASTA: -11-

2. DATOS DEL POSEEDOR O TENEDOR DEL ARMA

INCAUTADA A: ESNEYPER MOLANO CASTILLO IDENTIFICADO CON CÉDULA N°. 83040719
EXPEDIDA EN: Pitalito - Huila DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 7B transversal 20A-05
BARRIO: Los Américos CIUDAD O MUNICIPIO: Pitalito TELÉFONO FIJO: -11-
TELÉFONO CELULAR: 313 884 7514 CORREO ELECTRÓNICO: No porta

3. MOTIVO JURIDICO DE LA INCAUTACIÓN

CAUSAL DE INCAUTACIÓN (Según el Artículo 85 del Decreto 2535 del 1993): Se incauta en atención al
artículo 85 literal C. del decreto ley 2535 de 1993.

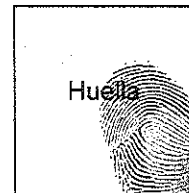
OBSERVACIONES: El causante manifiesta que dicho elemento es
utilizado para su defensa personal pero al momento de
encontrar dicha arma no posee ningún documento que acredite
permiso para portarla.

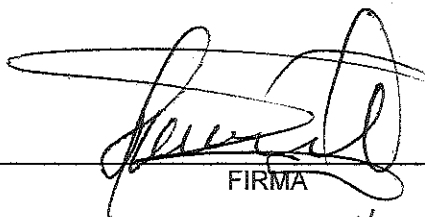
Página 2 de 2	INCAUTAR ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS POR DECRETO 2535 DE 1993	 POLICIA NACIONAL
Código: 1CS-FR-0015		
Fecha: 12-07-2019	BOLETA INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO	
Versión: 2		

PARA CONSTANCIA SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE AL POSEEDOR O TENEDOR.

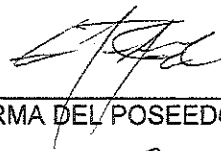
QUIEN HACE LA INCAUTACIÓN

POSEEDOR DEL ARMA




FIRMA

Grado, Nombres y Apellidos: Pt Jhon Felipe C.
Nro. Cedula: 1008497221
Nro. Placa: 162710


FIRMA DEL POSEEDOR O TENEDOR

Nombres y Apellidos: Esneider Uloa No
Nro. Cedula: 033040516
Fecha y Lugar de Expedición: Petaluma

La información recaudada por ministerio del presente documento será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 83040719

NOMBRE

ESNEYDER MOLANO CASTILLO

FECHA DE NACIMIENTO

09-05-1982

FECHA DE EXPEDICIÓN

16-07-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-RH

O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TToYTE DE PITALITO - INTRAPITALITO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	16-07-2026	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-07-2026	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-07-2026	PUBLICO



NOVA S.A.S LC 012015



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000529278

